



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

CONCURSO DE CORTOMETRAJES CORTOMETRICAL 2021

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20



La concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alcañiz atendiendo a la dinamización de la población juvenil, organiza y convoca el concurso de cortometrajes "CORTOMETRICAL 2021" a celebrar del 28 de junio al 4 de julio y que se regirá por las siguientes bases:

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente tiene por objeto la convocatoria del concurso Cortometrical Film Fest, II Festival Internacional de cortometrajes realizado por jóvenes de Alcañiz, quiere aunar la cultura cinematográfica, en concreto el formato cortometraje, la creación juvenil y las nuevas tendencias audiovisuales. Una apuesta por la creación y además, ser una ventana cinematográfica al mundo de las diferentes realidades que nos encontramos diariamente, además contaremos con una sección denominada Alcañiz Filma, categoría de concurso de cortometrajes dirigida para jóvenes Alcañizanos/as y jóvenes de la Comarca del Bajo Aragón. En régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y en la legislación vigente en materia de subvenciones.

2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los premios del concurso de cortometrajes se satisfarán en efectivo y con cargo a la aplicación presupuestaria 337.48937. La suma de los premios no podrá exceder en todo caso la cantidad de 4.000 €. Esta cantidad económica estará condicionada a la aprobación del presupuesto municipal del 2021, en el que está contemplado este gasto en la partida de juventud.

3.- PARTICIPANTES.

3.1 Los participantes para la sección de **Cortometrical Film Fest** deberán realizar su inscripción online, obligatoria y exclusivamente, a través de la página de Festhome, donde deberán seguirse las indicaciones para completar el formulario de inscripción. El contenido es privado y sólo accesible por equipo de selección del Festival.

3.2 Pueden participar todas las películas producidas a partir del 1 de enero de 2019. Todas las películas tendrán que inscribirse a través de la plataforma online **FESTHOME** antes del **20 de abril de 2021**. El director o directora deberá haber nacido entre el 1 de enero de 1991 al 1 de enero de 2009.

Código de Verificación (CSV): eBa2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

3.3 a) Todos los menores de 18 años que formen parte de la sección oficial de su categoría en el CORTOMETRICAL Film Fest, ya sea como director/a o actor/actriz, deberán entregar a la organización, junto al cortometraje, la autorización CUMPLIMENTADA Y FIRMADA por el responsable legal del menor o la menor. Si la organización no recibe la pertinente autorización, el cortometraje no podrá participar en el festival.

b) Los/las concursantes se responsabilizan de que no hayan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

c) Las personas participantes en el concurso consienten expresamente que los datos personales facilitados sean tratados para las finalidades descritas en este documento y publicarlos conforme a las finalidades naturales de la presente relación como puedan ser identificación del autor o autora, lista de concursantes, ganadores y tratamientos análogos. Toda persona participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo comunicación escrita al Responsable de CORTOMETRICAL Film Fest, en films@cortometrical.com.

3.4 La sección **ALCAÑIZ FILMA**, es una sección del festival dirigida a los y las jóvenes alcañizanos/as y de la Comarca del Bajo Aragón de entre 12 a 30 años, compitiendo en dos categorías de edad: Júnior, de 12 a 17 años y Sénior, de 18 a 30 años. Nuestro objetivo es promover en la juventud local de la cultura cinematográfica, la creación audiovisual y situar a Alcañiz como plató de cine de las historias de las nuevas generaciones locales.

Pueden participar todas las películas producidas a partir del 30 de septiembre de 2020. El/la Autor/a deberá estar empadronado o haber nacido en alguno de los municipios de la Comarca del Bajo Aragón.

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas de cualquier nacionalidad que cumplan los requisitos.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS:

4.1 Para la sección **CORTOMETRICAL Film Fest**, los trabajos deberá tener los siguientes requisitos:

a) Las películas no podrán haberse proyectado dentro de la provincia de Teruel antes de la celebración del mismo.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

- b) No se podrán presentar más de dos películas del mismo director/a.
- c) Las películas deberán presentarse en versión original con subtítulos, atendiendo a los siguientes casos:
- Películas con diálogos en castellano, adjuntarán subtítulos en inglés
 - Películas con diálogos en inglés, adjuntarán subtítulos en castellano.
 - Películas en un tercer idioma (francés, italiano, portugués...), adjuntarán subtítulos en inglés y castellano.
- d) Los cortometrajes no deberán superar los 30 minutos de duración (incluidos los créditos)
- e) Los cortometrajes se proyectarán en formato digital (ProRes, MPG4, códec H264)
- f) Los trabajos podrán estar realizados en cualquier sistema de rodaje. Así como de cualquier género: Ficción, Animación o Documental.

4.2 Para la sección **ALCAÑIZ FILMA** la temática será libre, admitiendo cualquier género cinematográfico. Los trabajos deberán tener los siguientes requisitos:

- a) La duración máxima será de 5 minutos y mínimo de 30 segundos, incluidos los créditos.
- b) Los cortometrajes presentados deben haber terminado su producción con posterioridad al 30 de septiembre de 2020.
- c) Será válido cualquier sistema de grabación de rodaje (móvil, cámara de foto, súper 8, vídeo digital...), así como cualquier género (ficción, animación, experimental, documental, vídeo creación...)
- d) Todos los vídeos deben ser originales.
- e) La obra debe estar rodada íntegramente en Alcañiz o en la Comarca del bajo Aragón y contener al menos una escena rodada en exteriores. Exceptuando las obras de animación.
- f) Solo se puede presentar una obra por sección del mismo autor.
- g) El/la autor/a se responsabiliza de todos los derechos de autor que contenga la obra presentada.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc	
Nº Referencia: CF-20210399	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

h) Se excluirán aquellos cortos con contenidos discriminatorios por la razón de raza, sexo, nacionalidad, o que vulneren la ley de algún modo. También aquellos que consideren como un trabajo publicitario.

i) El jurado, para otorgar los premios, estará compuesto por personas relacionadas con el mundo audiovisual. Su decisión será inapelable.

4.- MODALIDADES:

El festival se divide en dos secciones:

4.1.-CORTOMETRICAL FILM FEST. Con dos categorías: Júnior y Sénior.

4.2.- ALCANIZ FILMA. Con dos categorías: Júnior y Sénior.

5.- ASPECTOS GENERALES.-

5.1- La organización del festival designará un Comité de Selección, quienes elegirán las películas que deberán formar la sección oficial del festival.

5.2-La segunda edición de Cortometrical Film Fest se plantea para realizarse tanto ONLINE, con el visionado de las sesiones de cortometrajes a través de la plataforma de Feshome y de manera OFFLINE en una de las salas municipales de Ayuntamiento de Alcañiz, adecuada para la realización de proyecciones, ofreciendo las garantías técnicas necesarias para su realización.

5.3-Una vez inscrita y seleccionada, ningún cortometraje podrá ser retirado de la competición.

5.4-Los/as autores/as de las obras participantes dan permiso a la organización del festival para utilizar su publicidad (tráiler, cartel y fotogramas) en usos promocionales del festival.

5.5-Los/as autores/as de los cortometrajes premiados dan permiso a la organización del festival para proyectar sus obras en futuras ediciones y actividades del festival, previa consulta a las respectivas productoras o distribuidoras.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

5.6-Los cortometrajes seleccionados para participar en el festival podrán ser proyectados dentro de cualquiera de sus secciones (a concurso o paralelas). Siendo obligación del festival comunicar a todos ellos la sección en la que se proyectará su película.

5.7-Queda implícita la autorización de los autores o los propietarios de estos derechos para la proyección por parte del festival de las obras seleccionadas durante el festival. Sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Alcañiz ni de Thesseo Estudio Creativo para con el autor material o intelectual de la obra, ni de cualquier otra sociedad de gestión.

5.8-En el caso de ser menores de 18 años, sus responsables legales, reconocen estar en posesión del copyright, y por lo tanto disponer de los derechos de autor.

5.9-En la sección **ALCAÑIZ FILMA**, se proyectarán las obras presentadas en el lugar elegido por la organización.

El/la autor/a cede todos los derechos para la exhibición, distribución y publicación por parte del área del Juventud del Ayuntamiento de Alcañiz.

La presentación a este Festival supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

6.- INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LAS COPIAS

6.1 Los participantes deberán realizar su inscripción online, obligatoria y exclusivamente, a través de la página de Festhome, donde deberán seguirse las indicaciones para completar el formulario de inscripción. El contenido es privado y sólo accesible por equipo de selección del Festival.

6.2 Una vez publicada la Sección Oficial a concurso en nuestra página web (www.cortometricalfilmfest.com), las obras seleccionadas para participar en Cortometrical deberán proporcionar el siguiente material:

1. Soporte digital. Deberá tener calidad suficiente para ser proyectado en pantalla grande. Este archivo **NO DEBERÁ** tener subtítulos incrustados. Solo se aceptarán copias limpias con subtítulos a parte en formato .srt.
 - a) Se aceptan cualquiera de los siguientes formatos de video*:
 - a) Formato: Mov. Code : Apple Prores
 - b) Formato: Mov/Mp4, Codec: H.264
 - c) Resolución: 4K, 2K, 1080 p
 - d) Standard Frame Rate: 24, 25 fps

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

*En caso de no cumplir algunas de las especificaciones detalladas ponerse en contacto con el festival.

2. Tráiler de la película en archivo Mov o Mp4 (h.264) Full HD (1080)
3. Subtítulos sincronizados en inglés y castellano (srt) en un archivo aparte
4. Fotos (al menos 3), cartel de la obra en alta resolución, foto del o la director/a

Desde la organización del festival se informará a los cortometrajistas de su selección y se le solicitará en ese momento el material requerido.

6.3 En la sección **ALCAÑIZ FILMA**, la fecha límite de inscripción será el 15 de mayo.

La inscripción de los cortometrajes se hará a través del email: films@cortometrical.com.

En el asunto deberá de figurar: I Alcañiz Filma 2021 y el título del cortometraje. En e-mail debe incluir:

1. Enlace de descarga del cortometraje
2. Ficha de Inscripción cumplimentada
3. Fotograma del cortometraje
4. Filmografía del autor/a (en caso de que la hubiera)
5. Fotografía del autor/a

7.- SISTEMA DE CONCURSO Y JURADO

7.1-La dirección del Festival estará compuesta por la Concejala Delegada del área de Juventud del Ayuntamiento de Alcañiz, por el Responsable del área de Juventud del Ayuntamiento de Alcañiz y por un responsable de la empresa THESSEO STUDIO.

La Dirección artística recae sobre THESSEO STUDIO.

7.2-La dirección del festival designará a los miembros del Comité de Selección, elegidos entre especialistas del entorno cinematográfico vinculados al Festival, así como los miembros del Jurados Oficial.

7.3-Las decisiones, tanto del Comité de Selección como de los Jurados, serán inapelables.

7.4- Competencias del Comité de Selección como de los Jurados.

a) Visionado de todos los trabajos recibidos.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

b) Selección de los cortos que entrarán a concurso en las diferentes secciones galardonadas en este Festival.

8.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO-

De los cortos seleccionados a concurso, el Jurado valorará de 0 a 10 puntos todos los aspectos relacionados con los trabajos y que son importantes en cada categoría, como:

8.1-La idea del corto: DE 0 A 10 PUNTOS

8.2-El guión: DE 0 A 10 PUNTOS

8.3-La dirección: DE 0 A 10 PUNTOS

8.4-La realización: DE 0 A 10 PUNTOS

8.5-La interpretación: DE 0 A 10 PUNTOS

8.6- El estilo: DE 0 A 10 PUNTOS

8.7-El montaje: DE 0 A 10 PUNTOS

8.8-La fotografía: DE 0 A 10 PUNTOS

8.9- Calidad artística sobre la producción: DE 0 A 10 PUNTOS

El ganador será el cortometraje con mayor puntuación obtenida en la suma de todos los criterios.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

9.- PREMIOS.-

8.1.- Las películas que compitan en la Sección Oficial podrán obtener los siguientes premios:

JÚNIOR (de 12 a 17 años)

1º Premio al Mejor cortometraje – 500 €

2º Premio al Segundo Mejor cortometraje – 300 €

Premio del Público – 200 €

SÉNIOR (de 18 a 30 años)

1º Premio al Mejor cortometraje – 1.000 €

2º Premio al Segundo Mejor cortometraje – 500 €

Premio del Público – 500 €

8.2.- Las películas que compitan en la Sección **ALCAÑIZ FILMA** podrán obtener los siguientes premios:

JUNIOR (de 12 a 17 años)

1º Premio al Mejor cortometraje – 200 €

Premio del Público – 100 €

SÉNIOR (de 18 a 30 años)

1º Premio al Mejor cortometraje – 200 €

Premio del Público – 100 €

8.3.- Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

10.- CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS.

La clausura del II Cortometrical Film Fest será el día **4 de Julio de 2021**.

11.- CONDICIONES LEGALES

a) Todos los menores de 18 años que formen parte de la sección oficial de su categoría en el CORTOMETRICAL Film Fest, ya sea como director/a o actor/actriz, deberán entregar a la organización, junto al cortometraje, la autorización CUMPLIMENTADA Y FIRMADA por el responsable legal del menor o la menor. Si la organización no recibe la pertinente autorización, el cortometraje no podrá participar en el festival.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

b) Los/las concursantes se responsabilizan que no hayan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

c) Las personas participantes en el concurso consienten expresamente a que los datos personales facilitados sean tratados para las finalidades descritas en este documento y publicarlos conforme a las finalidades naturales de la presente relación como puedan ser identificación del autor o autora, lista de concursantes, ganadores y tratamientos análogos. Toda persona participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo comunicación escrita al Responsable de CORTOMETRICAL Film Fest, en films@cortometrical.com.

12.- ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN

El departamento competente para la tramitación del procedimiento de concesión del premio del concurso será el área de Juventud.

A la vista de la decisión del Jurado, la concejalía de juventud, propondrá al Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, el otorgamiento de los premios, que los deberá resolver en un plazo no superior a los 15 días desde que se eleve el acta definitiva de valoración del concurso.

La resolución se le notificará en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación de la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La aprobación de las bases conllevará la autorización del gasto y la resolución la disposición y el reconocimiento de la obligación de pago.

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de la subvención correspondiente al premio del concurso será el Alcalde, previa fiscalización por la Intervención.

13.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de la subvención correspondiente al premio del concurso será el Alcalde, previa fiscalización por la Intervención y a la vista de la decisión del Jurado.

14.- RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el acuerdo que resuelva la concesión de los premios que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación supone la aceptación de estas bases, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

De acuerdo al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (Texto pertinente a efectos del EEE) informamos a todos los participantes que sus datos personales serán almacenados en el fichero de Cultura titularidad del Ayuntamiento de Alcañiz con la única finalidad de gestionar este concurso. Por otro lado les informamos en caso de resultar finalistas o premiados sus datos personales, podrán ser publicados en la web municipal, revistas o folletos municipales. En caso de no estar conforme, rogamos los indiquen expresamente. Sin perjuicio de todo ello, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento dirigiéndose al Ayuntamiento de Alcañiz, Plaza de España, 1. 44600 Alcañiz (Teruel)

Alcañiz, a 26 de Febrero de 2021.
Departamento de juventud.

Código de Verificación (CSV): eba2d6d666459b4d78ca69307225ae3b1b616ebc Nº Referencia: CF-20210399 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
ABILIO FERNANDO LIZANA SOLER (Monitor Tiempo Libre)	24/03/2021 13:13:20